JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

Acorde con lo informado por el apoderado de la parte demandada en los archivos 40 al 42 y por ser evidente que al día de hoy ya se superaron las causas de la incapacidad médica, se fija el ***25 de mayo de 2023*** a las 9:00 a.m. como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que había sido convocada en el presente asunto, sin que sea posible fijar una fecha más próxima por haber programadas audiencias con antelación a la presente.

De otra y para los efectos propios del canon 121 del C.G.P. y atendiendo la vicisitud presentada con el apoderado de la parte actora, debe tenerse entonces por prorrogada la competencia en el presente asunto desde el 22 de marzo de 2023 y por el término de seis meses más.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fe9cffbf152aca60e0f30105380c178f5683bfb5c9b449fb20af747f0b6506**
Documento generado en 29/03/2023 02:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica